



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 27 JUL. 2010

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 082-2010-CR/GRL

Huacho, 15 de Julio del 2010.

VISTO: el pedido formulado por el Consejero Regional por la provincia de Canta, Señor Tito Hurtado Ruiz, quién solicita permiso para ausentarse por motivos personales de la Sesión Ordinaria del día 15 de Julio del 2010, realizada en la ciudad de Huacho;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en Sesión Ordinaria realizada el 15 de Julio del 2010, en la ciudad de Huacho, el Consejero Regional por la provincia de Canta, Señor Tito Hurtado Ruiz, solicita permiso al Pleno del Consejo Regional para ausentarse por motivos personales de la Sesión Ordinaria del día 15 de Julio del 2010, realizada en la ciudad de Huacho, escuchada la sustentación por parte del Consejero Regional Peticionante, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Mayoría de sus integrantes, se acordó:

Conforme dispone el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER autorización al Consejero Regional por la provincia de Canta, Señor Tito Hurtado Ruiz,

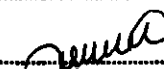




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **27 JUL. 2010**


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 082-2010-CR/GRL



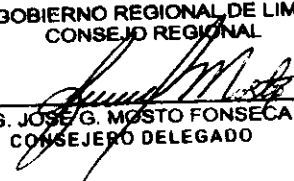
para ausentarse por motivos personales de la Sesión Ordinaria del 15 de Julio del 2010 en la ciudad de Huacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSE G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO